

PROCESO : LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL
DEMANDANTE : SHIRLEY CECILIA PARRA LARA
DEMANDADO : JUAN FRANCISCO BENAVIDES DIAZGRANADOS
RADICACIÓN : 2013-00466

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 13 de julio de 2017. Al despacho la presente demanda, con petición pendiente por resolver. Sírvase proveer.


LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaría

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, veinticinco (25) de julio de dos mil diecisiete (2017)

Conforme lo establecido en el numeral 3º del artículo 611 del Código de Procedimiento Civil, por secretaria **CÓRRASE** traslado por el término de tres (3) días, de la Objeción a la partición presentada por la apoderada judicial de la parte actora, vista a folio 1.

NOTIFÍQUESE


ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO
Juez

NB

 JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>43</u> del <u>27 JUL 2017</u>
LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ Secretaría